

RES. 0262/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-000321, Ent. N° 219/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Flores, relacionadas con la ampliación de la Licitación Abreviada 005/2020, cuyo objeto es la Regularización de Pluviales y Pavimentación de veredas de la calle Inés Durán;

RESULTANDO: **1)** que el Intendente, mediante Resolución N° 11.194.2020, de fecha 03/07/2020 adjudicó el llamado a la firma Héctor Javier Belén Dupuy (TRANVIAL), por un monto total de \$ 9:955.103,66 (Impuestos y Leyes Sociales incluidos);

2) que con fecha 08/07/2020 la Contadora Delegada intervino preventivamente el gasto;

3) que con fecha 25/11/2020 el Director General del Departamento de Obras informó que se encontraba en ejecución la licitación abreviada 0005/2020 solicitando, a efectos de ejecutar los trabajos correspondientes a la segunda etapa de la obra, la ampliación del contrato original en un 100%;

4) que con fecha 08/12/2020 División Contaduría informó que el rubro de imputación carecía de disponibilidad suficiente para hacer frente a la erogación proyectada;

5) que la firma adjudicataria, con fecha 17/12/2020 manifestó su conformidad con la ampliación de la licitación;

6) que por Resolución N° 12.812.2020 de fecha 18/12/2020 el Intendente autorizó la ampliación en un 100% de la licitación abreviada 05/2020;

CONSIDERANDO: 1) que la ampliación dispuesta encuadra en lo previsto por el artículo 74 del TOCAF;

2) que, de conformidad con lo dispuesto por el A° 15 del TOCAF, no pueden comprometerse gastos sin disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto por lo dispuesto en el Considerando 2;
- 2)** Devolver las actuaciones.

aov